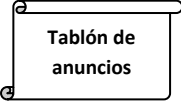
	Pruebas de Acceso a la Universidad Castilla y León	MATEMÁTICAS II	CrITERIOS de corrección  Tablón de anuncios
---	---	-----------------------	--

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN DEL EJERCICIO

Se observarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Correcta utilización de los conceptos, definiciones y propiedades relacionadas con la naturaleza de la situación que se trata de resolver.
- Justificaciones teóricas que se aporten para el desarrollo de las respuestas. La no justificación, ausencia de explicaciones o explicaciones incorrectas serán penalizadas en el 25% de la valoración de la pregunta o tarea correspondiente.
- Claridad y coherencia en la exposición. Los errores de notación sólo se tendrán en cuenta si son reiterados y se penalizarán hasta en un 20% de la calificación máxima atribuida al problema o apartado.
- Precisión en los cálculos y en las notaciones. Los errores de cálculo en razonamientos esencialmente correctos se penalizarán disminuyendo hasta en el 25% la valoración de la pregunta o tarea correspondiente.
- Se valorará positivamente la coherencia, de modo que, si un alumno arrastra un error sin entrar en contradicciones, entonces este error se tendrá en cuenta como se recoge en los anteriores criterios generales y en la pregunta o tarea en que se comete el error, pero no en la calificación de los desarrollos posteriores que puedan verse afectados, siempre que resulten de una complejidad equivalente.
- Deberán figurar explícitamente las operaciones no triviales, de modo que puedan reconstruirse la argumentación lógica y los cálculos efectuados por el alumno. La mera aplicación de una fórmula no será suficiente para obtener una valoración completa de los mismos.
- La mera descripción del planteamiento, sin que se lleve a cabo la resolución de manera efectiva, no es suficiente para obtener una valoración completa de la pregunta o tarea.
- Cada ejercicio se valorará de acuerdo con lo estipulado en los enunciados del examen, con la distribución más abajo indicada.
- Muchos problemas de Matemáticas admiten varios modos de resolución, pudiendo ser alguno de ellos extraño o no habitual. Cada corrector valorará estas posibilidades, atendiendo a las especificaciones del problema, sin necesidad de imponer un procedimiento concreto.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN ESPECÍFICOS

Problema 1A.

- a) Hasta 1,5 puntos, que corresponden a un máximo de 0,3 puntos por los cálculos previos y hasta 0,4 más por la correcta discusión de cada uno de los 3 casos posibles.
- b) Hasta 1 punto.

Problema 1B.

- a) Hasta 1 punto.
- b) Hasta 0,5 por calcular cada uno de los 3 valores pedidos.

Problema 2A.

- a) Hasta 1 por el cálculo de la integral indefinida. Hasta 0,25 por la aplicación correcta de la Regla de Barrow.
- b) Hasta 0,5 por probar que existe a lo sumo una raíz real. Hasta 0,75 por probar que existe al menos una raíz real, indicando un intervalo que la contenga.

Problema 2B.

- a) Hasta 0,1 por el dominio. Hasta 0,4 por el intervalo de monotonía. Hasta 0,2 por el estudio de los extremos relativos. Hasta 0,8 por el estudio de las asíntotas.
- b) Hasta 0,7 por el cálculo de la primitiva. Hasta 0,3 por la aplicación de la Regla de Barrow y resultado.

Problema 3A.

- a) Hasta 0,25 puntos por calcular el plano π_2 . Hasta 0,5 puntos por determinar a y b .
- b) Hasta 0,75 puntos.
- c) Hasta 0,5 puntos por plantear la ecuación de la distancia. Hasta 0,5 por el cálculo del plano solución.

Problema 4A.

- a) Hasta 0,3 puntos.
- b) Teorema de la probabilidad total 0,25 puntos. Aplicación hasta 0,75 puntos.
- c) Teorema de Bayes 0,2 puntos. Aplicación hasta 1 punto.

Problema 4B.

- a) Hasta 0,5 puntos.
- b) Hasta 0,75 puntos.
- c) Hasta 0,75 puntos.
- d) Hasta 0,5 puntos.